

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1995 por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.*

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofes y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstas en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para 1995, en su artículo 21.2 establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de Municipios beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1995, que se expresan y en la Comisión que se relaciona.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 16 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

##### COMISION DE 3.4.1995

Municipio: Alájar.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.

Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Aljaraque.  
Naturaleza ayuda: Adquisición Mobiliario Casa Juventud.

Subvención: 181.800 ptas.  
Préstamo: 218.200 ptas.

Municipio: El Almendro.  
Naturaleza ayuda: Obras Salón de Plenos.  
Subvención: 363.600 ptas.  
Préstamo: 436.400 ptas.

Municipio: El Almendro.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Arroyomolinos de León.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Berrocal.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cabezas Rubias.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cala.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

E.L.M.: La Zarza-Perrunal.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: El Campillo.  
Naturaleza ayuda: Adquisición Equipo Informático Policía Local.  
Subvención: 159.075 ptas.  
Préstamo: 190.925 ptas.

Municipio: Campofrío.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cañaveral de León.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Castaño del Robledo.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: El Cerro de Andévalo.  
Naturaleza ayuda: Obras de urgente necesidad.  
Subvención: 909.840 ptas.  
Préstamo: 1.090.160 ptas.

Municipio: Cortegón.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cumbres de Enmedio.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Cumbres de San Bartolomé.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Fuenteheridos.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: La Granada de Riotinto.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: El Granado.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Hinojales.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Hinojos.  
Naturaleza ayuda: Adquisición ordenador e impresora.  
Subvención: 159.075 ptas.  
Préstamo: 190.925 ptas.

Municipio: La Redondela.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Jabugo.  
Naturaleza ayuda: Cerramiento Campo de fútbol.  
Subvención: 586.305 ptas.  
Préstamo: 703.695 ptas.

Municipio: Jabugo.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Manzanilla.  
Naturaleza ayuda: Rehabilitación antiguos mataderos.  
Subvención: 586.305 ptas.

Préstamo: 703.695 ptas.

Municipio: Los Marines.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Minas de Riotinto.  
Naturaleza ayuda: Equipo Policía Local.  
Subvención: 181.800 ptas.  
Préstamo: 218.200 ptas.

Municipio: Minas de Riotinto.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: La Nava.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Paymogo.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Puerto Moral.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: San Silvestre de Guzmán.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Sanlúcar de Guadiana.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Santa Ana la Real.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Santa Bárbara de Casa.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Santa Olalla del Cala.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Valdearco.  
Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
Subvención: 90.900 ptas.  
Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Villanueva de las Cruces.  
 Naturaleza ayuda: Adquisición herramientas ofimáticas.  
 Subvención: 90.900 ptas.  
 Préstamo: 109.100 ptas.

Municipio: Zalamea la Real.  
 Naturaleza ayuda: Reparación local Aldeas El Buitrón y El Villar.  
 Subvención: 909.000 ptas.  
 Préstamo: 1.091.000 ptas.

Municipio: Zufre.  
 Naturaleza ayuda: Acondicionamiento lavadero público.  
 Subvención: 636.300 ptas.  
 Préstamo: 763.700 ptas.

#### COMISION DE 31.5.1995

Municipio: Cortegana.  
 Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario.  
 Subvención: 454.500 ptas.  
 Préstamo: 545.500 ptas.

#### COMISION DE 5.9.1995

Municipio: Cortegana.  
 Naturaleza ayuda: Adquisición mobiliario Hogar Productor Valdelamusa.  
 Subvención: 454.500 ptas.  
 Préstamo: 545.500 ptas.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso básico de formación a distancia sobre relaciones laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

El conocimiento del marco de relaciones laborales en que se desenvuelve la actividad productiva de los servicios públicos gestionados por la Administración General de la Junta de Andalucía forma parte de aquellos elementos culturales que en el sistema de formación del Instituto complementa la formación específica relacionada directamente con el desempeño de los puestos de trabajo. Esta enseñanza se consideró apropiada para ser impartida por las técnicas y medios de formación a distancia, procurando así la mayor divulgación que corresponde a la instrucción sobre los elementos característicos de la organización administrativa pública. Al objetivo de obtener mayor eficacia en el desempeño de las actividades profesionales ha de ser útil el conocimiento sobre las normas laborales que ordenan las relaciones entre la Administración y sus empleados. Estas normas participan, como es sabido, de las generales del Derecho de Trabajo y a su vez contienen peculiaridades derivadas de la naturaleza de Administración Pública propia de la organización en la que se aplican. Igualmente es interesante conocer los contenidos del Convenio Colectivo por el que se rigen las referidas relaciones laborales. Todo ello forma parte de los contenidos del presente curso, enunciados más detalladamente en el Anexo I. Su estructura y metodología responde a las técnicas de la formación a distancia que debe acompañar al interés por participar en el curso, pues resulta fundamental para el éxito del aprendizaje mantener a lo largo del curso una actitud activa ante el aprendizaje.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso de Formación a Distancia del Programa

de Formación Continua que se indica en el Anexo I, dirigido al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, en la que se justificará la motivación e interés en el Curso.

Tercera. Las solicitudes se presentarán según el modelo recogido en el Anexo II, en la Delegación de Gobernación de la provincia en que radique el centro de trabajo donde se preste servicio, dirigida al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. M.ª Auxiliadora, 13, 41071 Sevilla; el personal que preste servicios en los Servicios Centrales deberá presentarla en el I.A.A.P. Asimismo podrán ser remitidas vía Fax a los siguientes números:

Delegación de Gobernación de Almería (Servicio de Función Pública): 950 213158.

Delegación de Gobernación de Cádiz (Servicio de Función Pública): 956 245223.

Delegación de Gobernación de Córdoba (Servicio de Función Pública): 957 485517.

Delegación de Gobernación de Granada (Servicio de Función Pública): 958 207074.

Delegación de Gobernación de Huelva (Servicio de Función Pública): 959 210313.

Delegación de Gobernación de Jaén (Servicio de Función Pública): 953 254728.

Delegación de Gobernación de Málaga (Servicio de Función Pública): 95 2604562.

Delegación de Gobernación de Sevilla (Servicio de Función Pública): 95 4249629.

Instituto Andaluz de Administración Pública: 95 4559637.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 18 de noviembre en curso.

Cuarta. Para la selección de los participantes en el curso, se constituirá una comisión provincial en cada una de las Delegaciones de Gobernación correspondientes al centro de destino de los solicitantes y en el caso del personal adscrito a los Servicios Centrales, la selección se realizará en una comisión constituida en el I.A.A.P.

Dichas comisiones estarán compuestas por los siguientes miembros:

#### A) Comisiones Provinciales:

Presidente: Secretario General de la Delegación.

- Jefe de Servicio de Función Pública.

- Jefe de Sección de Registro de Personal.

- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Delegación.

#### B) Comisión SS.CC.:

Presidenta: La Secretaria General del I.A.A.P.

- Jefe de Servicio de Formación.

- Un representante de la Dirección General de Función Pública.

- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales CSIF, CC.OO. y U.G.T.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del I.A.A.P.

Quinta. Para la selección de las personas participantes dadas las finalidades y los objetivos de la formación a